

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

7653 *UNIÓN DE EMPRESARIOS MURCIANOS,
SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA
(UNDEMUR, S.G.R.)*

Junta General Ordinaria 2009.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Unión de Empresarios Murcianos, Sociedad de Garantía Recíproca (UNDEMUR, S.G.R.), en su sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2.009, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales de la misma y en la legislación vigente, se convoca a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Plaza San Bartolomé, número 3, de Murcia, el día 5 de mayo de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el día 6 de mayo de 2009, a las doce horas, en el mismo lugar, para someter a su conocimiento y decisión el siguiente

Orden del día

Primero.- Intervención del Sr. Presidente.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2008.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio 2008.

Quinto.- Informe de la Dirección General y aprobación, en su caso, de la propuesta de límite máximo a avalar para el ejercicio 2009.

Sexto.- Cese y designación de miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de contratación de empresa auditora para el ejercicio 2009.

Octavo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de ampliación de capital social.

Noveno.- Fecha máxima para la suscripción y el desembolso de la ampliación de capital social.

Décimo.- Propuesta y aprobación, en su caso, de ampliación de cifra mínima de capital social en cumplimiento de los artículos 8 y 48 de la Ley 1/1994, que se propone sea de 10.006.983,00 euros, y consiguiente modificación del artículo 6º de los Estatutos Sociales, primer párrafo "Capital mínimo", que en lo sucesivo deberá decir:

"Artículo 6.º Capital Mínimo. El capital mínimo es de 10.006.983,00 euros (diez millones seis mil novecientos ochenta y tres euros), íntegramente suscrito y desembolsado y representado por 33.300 participaciones sociales de trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 €) de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, que no tendrán la consideración de valores negociables ni podrán denominarse acciones y estarán representadas mediante anotación en el

libro-registro de socios o soporte informático similar".

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, a partir de la presente convocatoria, los señores socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social de Undemur, S.G.R., copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, y del Informe de Gestión.

Murcia, 8 de abril de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Lloret Pérez.

ID: A090023664-1